



D/359

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-18-0000195

Montevideo,

01 OCT. 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de setiembre de 2025 (número interno 98.855);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Vigo, Reino de España, al Capitán de Navío (CG) Ismael González y al Capitán de Navío (CIME) Héctor Cardozo, para participar en el "Proceso de Construcción de las Patrulleras Oceánicas OPVs 87", desde el 1° de setiembre de 2025 hasta el 2 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que la comisión de referencia, se cumplió por los Oficiales designados, quienes llevaron a cabo la mencionada comisión en períodos separados;

II) que los costos de alojamiento estuvieron a cargo del Astillero Cardama;

III) que el Capitán de Navío (CG) Ismael González cumplió la comisión de referencia, desde el 15 de setiembre hasta el 4 de noviembre de 2025;

IV) que el Capitán de Navío (CIME) Héctor Cardozo cumplió la comisión de referencia, desde el 15 de setiembre hasta el 15 de octubre de 2025;

V) que asimismo, corresponde modificar el numeral 2° de la citada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma;

VI) que corresponde modificar el numeral 3° de la precitada Resolución, ya que el costo de los pasajes tuvo un abatimiento al momento de emitirse los mismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de

23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de setiembre de 2025 (número interno 98.855), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al Capitán de Navío (CG) Ismael González, se cumplió desde el 15 de setiembre hasta el 4 de noviembre de 2025 y la confiada al Capitán de Navío (CIME) Héctor Cardozo, se cumplió desde el 15 de setiembre hasta el 15 de octubre de 2025.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, estableciéndose que al Capitán de Navío (CG) Ismael González le corresponden 50 (cincuenta) días de viáticos abatidos al 40% del 50% para la ciudad de Vigo, por un importe diario de U\$S 56,20 (dólares estadounidenses cincuenta y seis con 20/100) y que al Capitán de Navío (CIME) Héctor Cardozo le corresponden 30 (treinta) días de viáticos abatidos al 40% del 75% para la ciudad de Vigo, por un importe diario de U\$S 84,30 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro con 30/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 5.339,00 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos treinta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025.

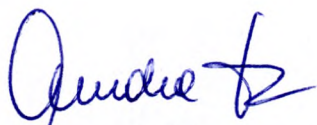
3°. Modifícase el numeral 3° de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Vigo -

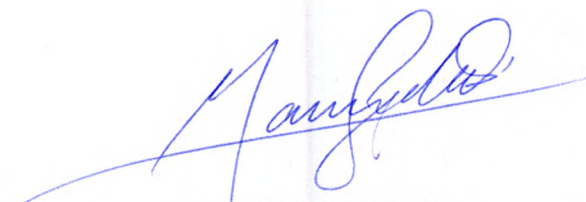


Ministerio de Defensa Nacional

Madrid - Montevideo, es por un importe total de U\$S 5.732,00 (dólares estadounidenses cinco mil setecientos treinta y dos con 00/100).

4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


VALERIA CSUKASI